Gobierno de Canelones

AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 27/07 /2020

Resolución N° 20 /215
Acta 019/2020

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO:I) que la Ampliaciòn Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.
II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de julio, 2020 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a $338455,70.=
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por 198=, (ciento noventa y ocho pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor COPSA . . Correspondiente a boletos de traslado de funcionaria Gabriela Carrea cargo 7466
II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Vicente Amicone
Concejal
La Floresta municipio respatio

Jorge Fachelli
Alcalde
La Floresta municipio canario

C. Perego
Concejal

Miguel Alvarez
Concejal
La Floresta municipio canario